

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 00015

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA UBIKASOLUCIONES CIA. LTDA..

La compañía UBIKASOLUCIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** Interino del Distrito Metropolitano de Quito, el **17 de Agosto de 2009**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.003549 de 31 de Agosto de 2009.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) COMPRAVENTA DE REPUESTOS AUTOMOTORES, PARTES Y PIEZAS DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS; B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PARTES Y PIEZAS,...

Quito, 31 de Agosto de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

A.P.429454/m.

*Siendo mediocre, pero a fuerza de
saber humillarse, se alcanza todo.*

BARÓN DE BEAUMARCHAIS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE SIRIUS S.A., EN LIQUIDACIÓN.

Se comunica al público que, **SIRIUS S.A., EN LIQUIDACIÓN**, se reactivó, prorrogó el plazo de duración, reformó el objeto social y reformó su estatuto, por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito el **30 de julio de 2009**. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.09.Q.IJ.3657 de 04 SEP 2009.

El plazo social será de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

El objeto social dirá: la fabricación, importación, exportación, instalación y comercialización de muebles, maquinaria y equipos, implementos, elementos prefabricados y materiales de construcción en general, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos...

Como consecuencia de estos actos jurídicos, se reforma los artículos primero, tercero, vigésimo tercero, vigésimo quinto del estatuto social.

Distrito Metropolitano de Quito, a

ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS (E)

A.P.42947/m.

y Conc.
SECRETARÍA NACIONAL DEL
AGUA - AGENCIA DE AGUAS
DE QUITO.- Quito, 6 de agosto
de 2009.- Las 14H40.- Proceso
No: 2712-05-FF- Cad y Conc.-
VISTOS. Atenta a las Acciones de
Personal Nos. 104704 y 104705
del 30 de marzo de 2009, avoco
conocimiento de la presente
causa, en mi calidad de Jefe de
la Agencia de Aguas de Quito de
la Secretaría Nacional del Agua

REVISTA JUDICIAL

11 DE SEPTIEMBRE DE 2009
QUITO, ECUADOR

C9

Por Robo del Cheque No. 1820 Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(14)aa

QUEDA ANULADO Por Robo del Cheque No. 627 AL 640 de la Cta. Cte. No. 3353793104 perteneciente a SIMBANA ROMERO, SYLVIA-MERCEDES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(15)aa

QUEDA ANULADO Por Robo del Cheque No. 210 valor \$ 100,00 de la Cta. Cte. No. 3407689204 perteneciente a VINTIMILLA CORDOVA, ALEXANDRA-ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(16)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 7741 de la Cta. Cte. No. 3085968104 perteneciente a FLORES MONTENEGRO, HERLINDA-ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(17)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 1951 valor \$ 100,00 de la Cta. Cte. No. 3046798904 perteneciente a VELASTEGUI GALLEGOS, MARIATZ-IVONNE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(18)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 1968 valor \$ 183,66 de la Cta. Cte. No. 3046798904 perteneciente a VELASTEGUI GALLEGOS, MARIATZ-IVONNE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(19)aa

QUEDA ANULADO